CUERPO	CESE	TOMAS DE POSESIÓN
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	23 de marzo (jueves)	 ✓ MISMA LOCALIDAD: 3 días hábiles a partir del siguiente al cese ✓ Último día: 28 de marzo (martes)
	*Los funcionarios que cesen o tomen posesión en la localidad de Avilés, Castrillón, Lena, Noreña, Siero	 ✓ DISTINTA LOCALIDAD: 8 días hábiles a partir del siguiente al cese ✓ Último día: 4 de abril (martes)
	debemos tener en cuenta que el día 10 de abril es fiesta local (Avilés y Castrillón), 11 de abril (Siero), 17 de	 ✓ DISTINTA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 20 días hábiles a partir del siguiente al cese. Último día: 24 de abril (lunes)
	abril (Lena), 24 de abril (Noreña) y no es hábil. POR LO TANTO A ESAS FECHAS HAY QUE AÑADIR UN DIA	✓ ISLAS CANARIAS, ISLAS BALEARES, CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA: 1 mes a partir del cese. Último día: 24 de abril (lunes)
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL	30 de marzo (jueves)	 ✓ MISMA LOCALIDAD: 3 días hábiles a partir del siguiente al cese ✓ Último día: 4 de abril (martes)
		 ✓ DISTINTA LOCALIDAD: 8 días hábiles a partir del siguiente al cese ✓ Último día: 13 de abril (jueves)
		 ✓ DISTINTA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 20 días hábiles a partir del siguiente al cese. Último día: 2 de mayo (martes)
		✓ ISLAS CANARIAS, BALEARES, CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA: 1 mes a partir del cese. Último día: 2 de mayo (martes)
REINGRESOS Y ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL	El plazo posesorio será de 20 días hábiles contados desde el día de la publicación, 10 de marzo de 2023 (desde el 10 de marzo hasta el 10 de abril de 2023)	Solo en el caso de que procedan del servicio activo en otro cuerpo cesarán en su destino el dí anterior al de toma de posesión en el nuevo y PUEDEN PEDIR UN PERMISO DE 2 días remunerado cuando HAYA CAMBIO DE LOCALIDAD, incluidos los que cambian de comunidad Autónoma, y 3 días so van fuera de la Península (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla)- SIEMPRE Y CUANDO ESTER TRABAJANDO AQUI EN ASTURIAS Y SE VAYAN FUERA. LA TOMA DE POSESIÓN EN EL NUEVO DESTINO
	C1 10 dc db111 dc 2020)	SE EFECTUARÁ DURANTE LOS DÍAS INDICADOS.

El cese y cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados/as en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación del funcionario/a a su puesto de trabajo, comenzando entonces a contarse el plazo posesorio correspondiente.